



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 SET. 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1251 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don CARLOS ANTONIO CUEVAS GONZALEZ, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 173 de fecha 03 de septiembre de 2.009; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 014723 de fecha 02 de septiembre de 2.009.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don CARLOS ANTONIO CUEVAS GONZALEZ, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES, en el local ubicado en calle 5 de Abril n° 301 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam
Distribución:
- Carlos Antonio Cuevas González
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

